



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.2. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2026, del Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Valladolid, relativa a la rectificación de error material de la convocatoria para la provisión, mediante turno libre, de 22 plazas de Conductor/a, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2024 y 2025. Expte.: 2025/BPP\_01/000019.*

«Visto el expediente 2025/BPP\_01/000019, relativo a la convocatoria para la provisión mediante acceso libre de 21 plazas de Conductor/a del Ayuntamiento de Valladolid, 15 correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2024 y 6 a la del año 2025. De las plazas convocadas, 2 plazas estarán reservadas para personas con discapacidad, el funcionario que suscribe propone que sea dictada Resolución del tenor literal siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primerº.– Por Decreto núm. 8395, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa aprobó las bases específicas que rigen la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante acceso libre de 21 plazas de Conductor/a del Ayuntamiento de Valladolid, 15 correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2024 y 6 a la del año 2025.*

*Segundo.– Se ha detectado un error material en el decreto núm. 8395, de fecha 30 de diciembre de 2025 consistente que en la base Segunda de dicha convocatoria se indica lo siguiente: «...convocar 21 plazas de la categoría de Conductor/a, mediante acceso libre, correspondientes 15 a la Oferta de Empleo Público para el año 2024 y 6 a la del año 2025. De las plazas convocadas, 1 plaza estará reservada para personas con discapacidad....»*

Y debe figurar: «...convocar 22 plazas de la categoría de Conductor/a, mediante acceso libre, correspondientes 15 a la Oferta de Empleo Público para el año 2024 y 7 a la del año 2025. De las plazas convocadas, 2 plazas estarán reservadas para personas con discapacidad....».

A estos hechos corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Primerº.– Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.*



**Segundo.**— El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

En el presente caso, tal y como se indica en el Antecedente de Hecho Segundo, se ha detectado un error material en el decreto núm. 8395, de fecha 30 de diciembre de 2025 consistente que en la base Segunda de dicha convocatoria se indica lo siguiente: «...convocar 21 plazas de la categoría de Conductor/a, mediante acceso libre, correspondientes 15 a la Oferta de Empleo Público para el año 2024 y 6 a la del año 2025. De las plazas convocadas, 1 plaza estará reservada para personas con discapacidad...»

Y debe figurar: «...convocar 22 plazas de la categoría de Conductor/a, mediante acceso libre, correspondientes 15 a la Oferta de Empleo Público para el año 2024 y 7 a la del año 2025. De las plazas convocadas, 2 plazas estarán reservadas para personas con discapacidad...».

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

**Primero.**— Rectificar el error advertido en el decreto núm. 8395, de fecha 30 de diciembre de 2025 consistente que en la base Segunda de dicha convocatoria se indica lo siguiente:

Donde dice: «...convocar 21 plazas de la categoría de Conductor/a, mediante acceso libre, correspondientes 15 a la Oferta de Empleo Público para el año 2024 y 6 a la del año 2025. De las plazas convocadas, 1 plaza estará reservada para personas con discapacidad...»,

Debe decir: «...convocar 22 plazas de la categoría de Conductor/a, mediante acceso libre, correspondientes 15 a la Oferta de Empleo Público para el año 2024 y 7 a la del año 2025. De las plazas convocadas, 2 plazas estarán reservadas para personas con discapacidad...».

**Segundo.**— Disponer la publicación de esta resolución en los correspondientes diarios oficiales, y la apertura del plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales a las personas interesadas en participar en las presentes pruebas selectivas, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Valladolid, 3 de febrero de 2026.

*El Concejal Delegado del Área de Hacienda,  
Personal y Modernización Administrativa,  
Decreto núm. 656, de fecha 2 de febrero de 2026  
Fdo.: FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO*